



702

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 FEB. 2013

VISTOS:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4.666 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal 2013 y las actividades de gasto para el año 2013.

2.- El Decreto N° 138 de fecha 22 de Enero de 2013, que aprueba el Programa "Operativo 24 horas" para el año 2013.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de continuar la ejecución del Programa "Operativo 24 horas" el año 2013.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el valor señalado en el punto 2, del Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 22 de Enero de 2013, que dice: Impútese los gastos originados por el presente Decreto y que ascienden a la suma de \$ 81.999.000.- (ochenta y un millones novecientos noventa y nueve mil), al Centro de Costo 12.05.01, actividad "Operativo 24 horas", correspondiente al Presupuesto Municipal para el año 2013, y debe decir: Impútese los gastos originados por el presente Decreto y que ascienden a la suma de \$ 81.350.000.- (ochenta y un millones trescientos cincuenta mil), al Centro de Costo 12.05.01, actividad "Operativo 24 horas", correspondiente al Presupuesto Municipal para el año 2013.

2.- Designese como ejecutor responsable del presente Proyecto a la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCBP/RHZ

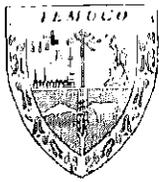
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Oficina de Partes
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Programa 24 horas

DIRECCIÓN JURÍDICA



Temuco
2013

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° _____ de _____ de _____ de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2013 y las actividades de gasto para el año 2013.
- 2.- El Programa "Operativo 24 horas" para el año 2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 16.690 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar la ejecución del Programa "Operativo 24 horas" el año 2013, adjunto al presente Decreto.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa "Operativo 24 horas" adjunto al presente Decreto.
- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto y que ascienden a la suma de \$ 81.999.000 (Ochenta y un mil novecientos noventa y nueve mil pesos), al Centro de Costo 12.05.01, actividad "Operativo 24 horas", correspondiente al Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Designese como ejecutor responsable del presente Proyecto a la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE COMUNA TEMUCO**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JOBP/RHZ/Man

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Oficina de Partes
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Programa 24 horas



